

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E S.**

**PUNTO DE ACUERDO**

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 57 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 80 fracción VI y VIII, 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, comparezco para exponer lo siguiente:

Las inundaciones son una de las catástrofes naturales que mayor número de víctimas producen en el mundo, siendo las precipitaciones pluviales la causa principal de estas.

Los fenómenos naturales, como la lluvia se convierten en desastre cuando superan un límite de normalidad

Los efectos de un desastre pueden amplificarse debido a una mala planificación de los asentamientos humanos, falta de medidas de seguridad, planes de emergencia y obras de infraestructura que los prevengan.

La ocupación de los cauces por construcciones reduce la sección útil para evacuar el agua y reduce la capacidad del caudal del río. Por otra parte el riesgo de perder la vida y de daños personales es muy alto en las personas que viven en esos lugares.

El fraccionamiento San Diego Los Sauces, ubicado en el kilómetro 122 de la avenida Forjadores a la altura del periférico, dentro del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, se ha convertido en una zona de riesgo que vulnera no sólo el patrimonio, sino la integridad física de los que ahí habitan, ya que viven al margen del caudal del río Rabanillo.

El caudal de ese río se desborda cada vez que existe una precipitación pluvial como las recientes, lo que genera un grave problema de protección civil que no ha podido ser resuelto a la fecha ya que a pesar de que ha habido esfuerzos por parte de las autoridades, los mismos no han sido suficientes.

Es necesario que se dé solución definitiva a los ciudadanos que sufren este problema, y para tal efecto se necesita la concurrencia de los tres órdenes de gobierno: el municipal, el estatal y el federal.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

UNICO.- Turnar a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil el presente Punto de Acuerdo para que se exhorte a la Comisión Nacional del Agua, Dirección de Protección Civil del Estado de Puebla y Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, para que de manera conjunta resuelvan el problema que ocasiona el desbordamiento del río Rabanillo y que afecta a vecinos del fraccionamiento San Diego Los Sauces, ubicado en el kilómetro 122 de la avenida Forjadores a la altura del periférico, dentro del Municipio de San Pedro Cholula.

ATENTAMENTE